

TRAMITACION ANTICIPADA DE GASTOS

DECRETO 83/1988, de 21 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto

SOLICITUD DE DILIGENCIA | X | **MODIFICACION DE DILIGENCIA**

SECCION: 15
SERVICIO: 05
PROGRAMA: 411C
SUBCONCEPTO: 227.007

GASTO

IMPORTE: 859.917,96

Servicios de consultoría para el establecimiento de una gestión continua y proactiva de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de los sistemas de información y los servicios sustentados por esos sistemas.

El proyecto dispone de financiación de 650.000 € dentro del Programa de sostenibilidad, mejora de la eficiencia y acceso equitativo al SNS, posicionados en los PEP 2022/000637 y PEP 2022/000680 dentro de la 15.04.413C.227.007 del presupuesto de 2023.

La distribución de anualidades necesaria es la que sigue:

2024	2025	2026	TOTAL
338.286,96	427.977,00	93.654,00	859.917,96

La reciente reorganización administrativa ha trasladado el crédito al 15.05.411C.227.007, manteniéndose los PEPs originales.

Diligencia para hacer constar que el expediente de gasto al que hace referencia la presente solicitud, cumple los requisitos que establece el artículo 2º del Decreto 83/1988, de 21 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto.



Estado del documento

Original

Página 1 de 1

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614074356275251414

